MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

Asesoría Técnica Jurídica

Dictamen Técnico Jurídico U.O.C. N° 28/21
Fecha: 16 de abril de 2021.----------

Referencia: Declaración Desierta - Llamado DE LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 01/2021 "ALQUILER SEDE PUERTO CASADO", CON ID N° 390.171"

Señora Defensora General:

Con relación al tema de referencia, la Dirección de la Unidad de Contrataciones Públicas del Ministerio de la Defensa Pública emite la presente recomendación en los siguientes términos.

- La **Ley N° 4423/11** "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública".----------

- La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones a través del Decreto N° 2.992.----------

- La Resolución DNCP N° 1.494/18 de fecha 01 de junio de 2018 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN Y RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES ESTABLECIDO EN EL ART 44 DE LA LEY 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 458/2012".----------

- El Memorando DG N° 01/2021 de la Dirección de Gabinete, de fecha 11 de enero de 2021, solicita el llamado "ALQUILER SEDE PUERTO CASADO".----------

- La Resolución D.G. N° 96/2021 de fecha 03 de febrero de 2021 POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO POR LOCACION DE INMUEBLE N° 01/21 "ALQUILER SEDE PUERTO CASADO" ID N° 390.171, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA.----------

- El Acta de Aperturas de Ofertas - ACTA UOC N° 06/2021 de fecha 12 de marzo de 2021.----------

- El Informe de Evaluación del Llamado a LOCACION DE INMUEBLE N° 01/21 "ALQUILER SEDE PUERTO CASADO" ID N° 390.171, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA.----------

Abog. Néstor Guarle
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

Abog. Liz Carolina Ibarra S.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

QUE, por Memorando D.G. N° 01/2021 de la Dirección de Gabinete, de fecha 11 de enero de 2021, solicita un llamado para el ALQUILER de la SEDE DE PUERTO CASADO PARA EL MDP, asimismo por Memorando D.A. N° 13/21 de fecha 28 de enero del 2021 la Dirección Administrativa remite los tres presupuestos actualizados a la fecha y lineamientos generales, a efectos de su consideración en la carta de invitación para el llamado: Alquiler de Sede de Ciudad Puerto Casado.----------

QUE, en la Ficha Técnica elaborada por la Dirección de Obras, se observa una comparación de precios y superficies de tres ofertas de posibles locales que cuentan con las características necesarias para albergar cómodamente las oficinas, cuya ubicación es accesible para los usuarios y las mismas se encuentran en las cercanías de la sede del Poder Judicial, contando con los servicios básicos necesarios.--------

QUE, en cumplimiento de los arts. 1° al 4° de la Resolución DNCP N° 1494/2018 "Por la cual se reglamenta el proceso de locación y renovación de locación de bienes inmuebles establecidos en el art. 44° de la Ley 2051/03, se han elaborado los informes pertinentes.---------

En fecha 03 de febrero de 2021, mediante Nota UOC N° 50/2021 la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).------

Conforme al Acta UOC N° 06/2021, en fecha 12 de marzo del 2021, siendo las 09:10 horas, se procedió al acto de apertura de las ofertas recibidas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, sito en las intersecciones de las calles Avda. Artigas 2.136 c/ San Estanislao, presidido por la funcionaria CPN Laura Cabrera en donde se informa que no se ha presentado ninguna oferta.----------

QUE, el Informe de Evaluación fue iniciado en fecha 12 de marzo de 2021, el mismo fue elaborado por el Comité de Evaluación que realiza el análisis del Acta de Aperturas de Ofertas N° 0672021, en el marco del presente llamado de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2.992/19 en su art. 8 "Constitución del Comité de Evaluación" De Conformidad con lo dispuesto en los art. 26 y 27 de la Ley, se constituirá un Comité de Evaluación en los procedimientos de Licitación Pública, Licitación por Concurso de Ofertas y en los demás casos que así lo resuelva la máxima autoridad de la convocante…", la evaluación fue confeccionada por el Abg. Ever Larrosa, por la Dirección Jurídica, el Abg. Francisco Cáceres por la Dirección Administrativa, Abg. Atilio Gómez por la Dirección Financiera, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas encargados de evaluar el llamado aprobado por Resolución D.G N° 96/2021

Abog. Néstor Guarie
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

Abog. Luz Carolina Ibarra S.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

- Licitación por Contratación Directa N° 01/2.021 "Alquiler Sede Ciudad Puerto Casado" - ID N° 390.171, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.----------

QUE, el Comité Evaluador concluye después de verificar el Acta UOC N° 16/2021 - Acta de Aperturas de Ofertas, recomendar se DECLARE DESIERTO EL LLAMADO debido a que no se presentó ninguna oferta".------

QUE, la Ley N° 2.051 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 30. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Establece que una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: en su inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.----------

QUE, en el presente llamado se han dado los preceptos establecidos en el inc. a) del citado art. "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"----------

Por lo tanto la Asesoría Técnica Jurídica de la UOC de conformidad a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones a través del Decreto N° 2.992/19 recomienda aprobar lo recomendado por el Comité de Evaluación del Llamado de LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 01/2021 "ALQUILER SEDE PUERTO CASADO", CON ID N° 390.171, Declarando Desierto el presente llamado conforme a lo establecido en el Art. 30 Inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Es mi dictamen.----------

Abg. Liz Carolina Ibarra S.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UOC

Abg. Néstor Guarie
Asesor
Unidad Operativa de Contrataciones